

CÓDIGO DE ÉTICA

OCESA®



CONTENIDO

- Carta compromiso
- Introducción
- Capítulo 1:
Respeto a la dignidad
de las personas
- Capítulo 2:
Integridad en nuestras
prácticas de negocio
- Capítulo 3:
Creación de valor en todo
lo que hacemos
- Capítulo 4:
Respeto a las leyes, valores y
costumbres de las comunidades
en que operamos
- Capítulo 5:
Compromiso personal
- Capítulo 6:
Responsabilidad social
- Capítulo 7:
Comité de Conducta de OCESA

CARTA DE PRESENTACIÓN

OCESA buscando reproducir las mejores prácticas conductuales de sus accionistas LNE y CIE, ha planteado y generado su propio Código de Ética que recoge las directrices, las obligaciones legales a las que están sujetos los trabajadores subordinados, ambas empresas y sus respectivas jurisdicciones; asimismo, busca someterse a todas las regulaciones aplicables.

La organización, en su compromiso por mantener un comportamiento profesional, saludable y humano; promueve la creación de un ambiente laboral adecuado e incentiva la construcción de un impacto positivo en las comunidades vinculadas a ellos y a OCESA.

El presente documento es una de las piezas de comunicación más útiles y valiosas que alguien pueda tener en su centro de trabajo, significa el vínculo más importante entre OCESA y sus trabajadores. Suena fuerte, pero es estrictamente cierto por las razones que se tratarán de explicar a continuación.

En términos generales, la ética es una especie de “guía para el buen vivir”, y en OCESA la ética cumple la misma importante función: servir como guía para la actuación correcta de quienes la integran. De este modo, podremos actuar de manera consistente con los valores y principios de nuestra organización, respaldando el logro de los objetivos comunes y evitando inconvenientes y contratiempos, por desconocimiento.

La correcta actuación de cada uno de sus miembros significa el correcto desempeño de la organización como un todo. Así, un código de ética, y por supuesto, el comportamiento apegado a lo que en él se estipula, no solo es un recurso para mejorar la actitud y desarrollo de los trabajadores de OCESA, sino como una mejora en el desempeño de las empresas de las que forman parte. Esto último trae consigo una serie de beneficios entre los que se encuentran una mejor imagen y reputación, cumplimiento de las leyes, un mejor ambiente de trabajo, entre otros.

Todo lo anterior comienza con el conocimiento y la puesta en práctica de nuestras normas de convivencia. Por eso es tan importante el Código de Ética que hoy hacemos llegar a las manos de todos y cada uno de los trabajadores de OCESA.

Esta es nuestra guía de actuación y estamos obligados a cumplir con lo que aquí se plantea.

Te invitamos a leerlo con detenimiento, a reflexionar sobre su contenido, a aplicarlo en tu vida laboral y a comentarlo con tu familia, en caso de ser necesario. Si tienes alguna duda, no dejes de planteársela a tu jefe para que él te ayude a resolverla o a encontrarle solución con la instancia correspondiente.

Atentamente:

Alejandro Soberón Kuri
Director General de OCESA

INTRODUCCIÓN

Nuestro Código de Ética es un documento fundamental para quienes integramos OCESA, y muy importante para nuestros clientes, proveedores, socios, inversionistas y autoridades. Contiene las principales directrices relacionadas con la misión, visión, valores y principios éticos que rigen a OCESA, mismas que debemos aplicar en el desempeño de todas las actividades que llevamos a cabo dentro de nuestra área de trabajo.

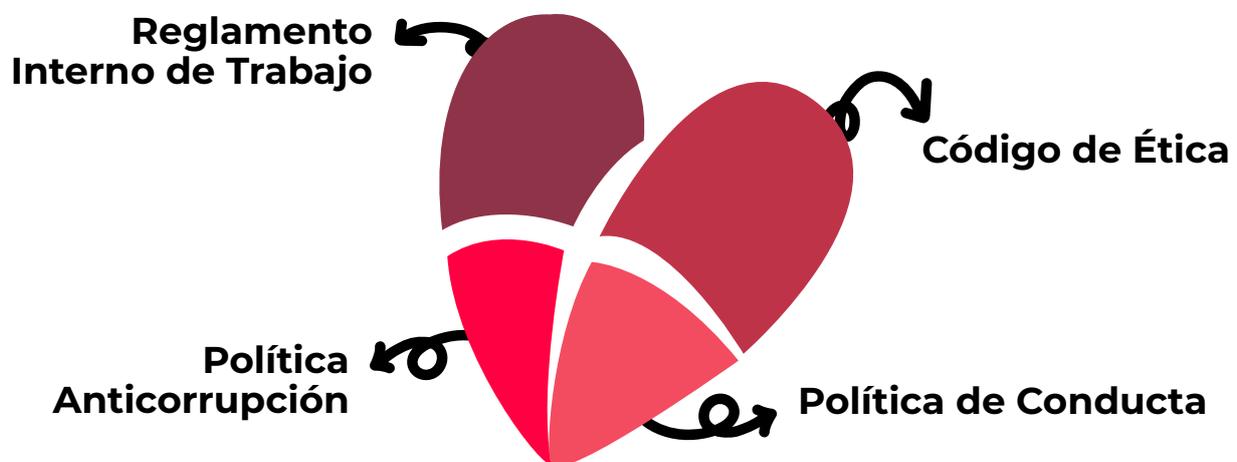
Cada vez que actuemos con apego a estos lineamientos, reafirmaremos los fundamentos de la cultura de OCESA, y contribuiremos a mantener su buen nombre, respaldando su imagen y reputación ante los clientes proveedores, socios, inversionistas, autoridades y público en general.

El Código de Ética es un documento de alcance global dentro de OCESA, de hecho, compartimos los mismos valores y principios en todas las empresas de nuestra organización. Sin embargo, su aplicación se hará con apego a la naturaleza y características particulares de cada una de ellas. Asimismo, es de observancia general que, no otorga ninguna exclusión por virtud de jerarquías, por lo que se requiere de la participación de todos para su cumplimiento, así como para prevenir, y en su caso, reportar anomalías.

El cumplimiento de lo estipulado en el Código de Ética es una responsabilidad compartida por todos los integrantes de OCESA, sin excepción.

Si tienes dudas en su interpretación debes dirigirte a tu jefe para que te brinde asesoría en el tema. Si deseas reportar alguna situación irregular o anomalía respecto a lo planteado en este Código, deberás hacerlo a través del correo electrónico: linea-etica@ocesa.mx, para que se te brinde el apoyo que necesitas.

El Código de Ética forma parte del Sistema Normativo de Integridad, un conjunto de normas corporativas que regulan nuestro comportamiento y la solución ante los conflictos generados por su incumplimiento:



SISTEMA NORMATIVO DE INTEGRIDAD

CAPÍTULO 1

RESPECTO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

1.1 Principios de actuación

- a) El ser humano es una pieza esencial de la sociedad, por tanto, para OCESA significa el elemento fundamental y más valioso de la organización. Su integridad, salud física, emocional, mental y crecimiento personal, son prioridades para nosotros.
- b) Los trabajadores de OCESA nos relacionamos con base en la equidad, la igualdad de oportunidades, la cooperación y la no discriminación.
- c) Valoramos la diversidad de opiniones y puntos de vista como un factor que enriquece la dinámica de nuestro trabajo, enriqueciéndola y evolucionando conforme así lo demanden nuestros intereses.

1.2 Relación con clientes, consumidores y proveedores

- a) Entendemos como la primera muestra de respeto a nuestros clientes, proveedores, socios, inversionistas y autoridades, el ofrecerles servicios y productos de la más alta calidad, en todas nuestras ramas de negocio.
- b) En nuestras relaciones con los clientes, proveedores, socios, inversionistas y autoridades, así como en los servicios y productos que ponemos a disposición de ellos y de nuestros consumidores, promovemos el respeto y el trato justo a nuestros iguales.
- c) En nuestras relaciones con clientes, proveedores, socios, inversionistas y autoridades, el acoso u hostigamiento, tanto sexual como moral, son prácticas estrictamente prohibidas.
- d) La discriminación por causa de pertenencia a un grupo étnico o a un estrato social determinado, creencias religiosas y/o espirituales, sexo, edad, preferencia sexual, enfermedades o capacidades físicas, están estrictamente prohibidas.



1.3 Relación con inversionistas, accionistas y socios

- a) Nuestro compromiso con OCESA se basa en relaciones de honestidad y confianza mutua.
- b) Garantizamos la veracidad y claridad en la información de nuestras operaciones.

1.4 Relación con trabajadores de OCESA

- a) En nuestras relaciones cotidianas de trabajo mostramos respeto y consideración hacia los demás y exigimos lo mismo en reciprocidad.
- b) Respetamos las características, creencias y preferencias de cada persona, con el único límite del bien común.
- c) El acoso u hostigamiento sexual, moral, así como malos tratos entre trabajadores, son prácticas estrictamente prohibidas.
- d) La discriminación por causa de pertenencia a un grupo étnico o a un estrato social determinado, creencias religiosas y/o espirituales, sexo, edad, preferencia sexual o capacidad física, está estrictamente prohibida.

1.5 Otras relaciones

- a) En nuestras relaciones con representantes de las autoridades les ofrecemos un trato amable y respetuoso, reconociendo su calidad de autoridad y procurando una atmósfera de apertura y confianza que facilite dar cauce a los asuntos a dirimir y establecer acuerdos que fortalezcan la relación.



CAPÍTULO 2

INTEGRIDAD EN NUESTRAS PRÁCTICAS DE NEGOCIO

2.1 Principios de actuación

- a) Realizamos nuestras operaciones con apego a la ley, honestidad y transparencia.
- b) Aseguramos la satisfacción y lealtad de nuestros clientes y consumidores como resultado de proporcionarles experiencias que cumplan y superen sus expectativas, en el marco de un servicio óptimo.

2.2 Relación con clientes, consumidores y proveedores

- a) Los directivos y trabajadores que atienden a clientes deben ofrecerles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando servicios, productos y un ambiente saludable a través del estricto apego a las normas de salud pública que les competen, con la mayor calidad y oportunidad a su alcance.
- b) Manejamos la información de nuestros clientes en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con estricta confidencialidad, cuidando al máximo su adecuada utilización.
- c) Mantenemos un estricto apego al “Procedimiento Para La Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita PR-COR-FI-FIS-05”, que nos obliga a estar pendientes y reportar a clientes que intenten utilizar la infraestructura para cuestiones ilegales, conforme al Sistema de Integridad establecido por OCESA.
- d) Nuestros proveedores se seleccionarán mediante Políticas justas, imparciales, objetivos y transparentes.

2.3 Relación con inversionistas, accionistas y socios

- a) OCESA generará y distribuirá oportunamente la información veraz, confiable y necesaria, para que la toma de decisiones de nuestros accionistas y socios se haga sobre bases consistentes, homogéneas y conocidas.
- b) Todas nuestras operaciones y prácticas de negocio, y todas las transacciones que realicemos, se harán con estricto apego a las normas éticas y legales vigentes.

c) Para evitar conflictos entre los intereses personales y los de la empresa, debemos informar mediante el formulario electrónico “Formato de declaración de potenciales conflictos de interés” a Cumplimiento y Recursos Humanos acerca de cualquier interés, financiero o no, que pueda entrar en conflicto con nuestras responsabilidades de trabajo.

d) Ningún trabajador podrá tener interés alguno ni participación directa en un negocio competidor o de un proveedor o cliente.

e) Los familiares de los trabajadores de OCESA podrán trabajar dentro y para OCESA, siempre y cuando la naturaleza de su parentesco no afecte el desempeño de su trabajo ni la relación laboral entre trabajador y empresas, y se deberá dar aviso por escrito mediante el formulario electrónico “Formato de declaración de potenciales conflictos de interés” a Cumplimiento y a Recursos Humanos.

f) Por su parte, los trabajadores tienen la obligación de informar mediante el formulario electrónico “Formato de declaración de potenciales conflictos de interés” a Cumplimiento y a Recursos Humanos la existencia de cualquier tipo de parentesco con o entre los clientes, consumidores, inversionistas, accionistas, socios, trabajadores, proveedores y asesores externos.

2.4 Relación con trabajadores de OCESA

a) Todos los trabajadores de OCESA, y en especial quienes ocupan posiciones que jerárquicamente impliquen liderazgo, tienen el compromiso de propiciar un ambiente de trabajo satisfactorio y saludable, donde impere el respeto, la confianza, apoyo mutuo y sencillez, en donde se promueva el aprendizaje con libertad de actuación, opinión y decisión en su área de responsabilidad.

b) Como trabajadores de OCESA reconocemos nuestra responsabilidad de conocer y actuar con estricto apego a las políticas de la organización y de cada una de sus unidades de negocio, así como a las leyes y crear el hábito de reporte ante cualquiera situación que las contravenga.

c) Todos tenemos la obligación de reportar y compartir la información generada, productos de nuestra labor, negociaciones, etc., en forma honesta, clara, precisa, segura y oportuna. Los reportes deberán ser reflejo exacto de la realidad, independientemente del destino de la información.

d) Todos los trabajadores de OCESA tenemos la responsabilidad de cuidar nuestra salud física y mental dentro de la jornada laboral, ya sea en el centro de trabajo, en representación de OCESA en las oficinas de clientes y/o proveedores o realizando trabajo a domicilio, respetando y acatando todas las indicaciones establecidas en las políticas referentes al cuidado de la salud, y cumpliendo con la capacitación requerida para prevenir enfermedades que pongan en riesgo a la comunidad que conforma OCESA.

e) Reconocemos como nuestra responsabilidad cuidar los intereses y la imagen de OCESA, por lo que cualquier anomalía deberá ser reportada a través de la Línea ética (por correo electrónico: linea-etica@ocesa.mx, sitio web: linea-etica.ethicspoint.com, línea telefónica: México 8002665195 / Colombia. 01-800-5189431).

f) Queda estrictamente prohibido el consumo de sustancias que alteren el sistema nervioso central, por parte de cualquier empleado de OCESA, ya sea dentro del área de trabajo como en su vida cotidiana, ya que OCESA tiene cero tolerancia hacia cualquier tipo de adicciones de esta índole que afecten su desempeño laboral. Para el caso del consumo de bebidas alcohólicas queda estrictamente prohibido dentro de la jornada laboral.

g) Durante del desempeño de las actividades ya sea dentro del centro de trabajo o realizando trabajo a domicilio, evitamos incurrir en situaciones que puedan originar conflictos de interés entre la empresa y sus trabajadores, o cualquier parte relacionada.

h) Si participamos en negocios ajenos a nuestro trabajo, sobre todo cuando están relacionados con las actividades de la empresa, debemos informar mediante el formulario electrónico "Formato de declaración de potenciales conflictos de interés" a Cumplimiento y Recursos Humanos, con el propósito de evitar conflictos de interés.

i) Durante la jornada laboral ya sea dentro del centro de trabajo y realizando trabajo a domicilio, evitamos incurrir en acciones que pongan en riesgo la salud y la integridad entre trabajadores.

j) No aceptamos obsequios ostentosos provenientes de terceros que tengan vínculos comerciales con la empresa o de personas con quienes se tengan asuntos que resolver. En caso de duda deberá notificar mediante un correo a: linea-etica@ocesa.mx.

k) Es necesario consultar la “Política Anticorrupción PO-COR-AD-GAD-01” para verificar el tipo de obsequios que están permitidos, de igual forma el Comité de Conducta es el único facultado para determinar si un obsequio es ostentoso por su valor, y si es el caso, tendrá la facultad de instruir en cuanto a su disposición para hacer buen uso de estos recursos para el bien común.

l) Los trabajadores que tengan acceso a la información relacionada con la Ley de Mercado de Valores y disposiciones relativas deberán consultar con la Dirección de Finanzas todo lo relativo a su divulgación y manejo. Según lo establecido en la “Política Comunicación con Grupos Financieros PO-COR-FI-GFI-05”.

2.3 Otras relaciones

a) Los directivos y trabajadores que negocien la adquisición de bienes y servicios para OCESA deben ofrecer y exigir a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre cumplir con los mejores intereses para la organización.

b) OCESA y sus trabajadores buscan obtener del proveedor únicamente los beneficios correspondientes a la negociación en sí, sin obtener ventajas personales a costa de la asignación de contratos, por la adquisición de bienes y/o servicios, buscando siempre una relación ganar-ganar.

c) OCESA y todos sus integrantes deberán colaborar con total transparencia en todo momento con las entidades gubernamentales debidamente facultadas para solicitar información o supervisar a la organización y actuar conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de OCESA.

d) Para OCESA es compromiso fundamental respetar la independencia de las asociaciones laborales que existan en el Grupo y que representen los intereses legítimos de los trabajadores, buscando siempre que las relaciones sean de colaboración y mutuo beneficio.



- e) No desempeñamos actividades vinculadas con los negocios de la empresa o en relación con terceros que formen parte de los sectores que atendemos.
- f) Dentro de OCESA nos abstenemos de divulgar a proveedores u otras personas ajenas a nuestra organización, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.



CAPÍTULO 3

CREACIÓN DE VALOR EN TODO LO QUE HACEMOS

3.1 Principios de actuación

- a) Otorgamos un valor agregado a los procesos en que participamos.
- b) Nuestras decisiones y actividades obedecen a criterios de rentabilidad.
- c) Usamos responsablemente los recursos de la organización, para minimizar costos y maximizar resultados.
- d) Actuamos buscando consolidar la competitividad de la organización a largo plazo.

3.2 Relación con clientes, consumidores y proveedores.

- a) Nuestros clientes son nuestros aliados estratégicos, clave en la creación de valor, por lo que procuramos siempre establecer relaciones de mutuo beneficio.
- b) Buscamos incrementar constantemente el volumen de negocio de la organización afianzando nuestro liderazgo como resultado de la mejora continua en todo lo que hacemos y de proporcionar a nuestros clientes un servicio cada día mejor.

3.3 Relación con inversionistas, accionistas y socios

a) En OCESA estamos comprometidos a proporcionar, de manera sostenida, una rentabilidad razonable a nuestros accionistas y socios.

3.4 Relación con trabajadores de OCESA

a) Trabajamos en equipo para crear valor porque sabemos que la sinergia establecida por todos los integrantes de OCESA en aras de agregar valor en sus áreas de responsabilidad, tiene un efecto de sinergia a nivel de toda la compañía.

b) Hacemos uso efectivo y eficiente de los recursos bajo nuestra responsabilidad (información, equipos, materiales, muebles, inmuebles y recursos económicos) a fin de maximizar su productividad y prolongar su vida útil.

c) El equipo, información, recursos o materiales propiedad de OCESA, solo se usarán para actividades relacionadas con el trabajo y no para fines personales.

d) Somos cuidadosos de hacer solo los gastos necesarios y de no incurrir en prácticas de ostentación que por costumbre se dan en el medio social o empresarial.

e) Buscamos maximizar los recursos, además de promover en todo momento el ahorro económico en las operaciones, actividades de lanzamiento, promocionales y formas de negocio, difundiendo con ello un mensaje de austeridad y sobriedad con el fin de evitar gastos innecesarios.

f) Promovemos en nuestro diario actuar una cultura de alto desempeño en el logro de retos que con profesionalismo buscamos alcanzar.

3.5 Otras relaciones

a) La adquisición de bienes y servicios se efectuará mediante procesos homogéneos y transparentes, que aseguren la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad, servicio y de acuerdo con el Sistema Normativo de Integridad de OCESA.



CAPÍTULO 4

RESPECTO A LA LEYES, VALORES Y COSTUMBRES DE LAS COMUNIDADES EN QUE OPERAMOS

4.1 Principios de actuación

- a) Nos desempeñamos, en todas nuestras actividades, con estricto apego a las disposiciones legales vigentes.
- b) Mostramos respeto ante los valores de las comunidades donde hacemos negocios y procuramos conocer y entender los usos y las costumbres locales a fin de desempeñarnos en forma correcta.
- c) Activamente respaldamos la reputación y el buen nombre de la empresa y sus accionistas.

4.2 Relación con clientes, consumidores y proveedores.

- a) Todas nuestras relaciones con clientes deben hacerse en estricto cumplimiento de las leyes. Activamente buscamos mantener relaciones solo con aquellos cuya reputación concuerde con los altos estándares éticos que exigimos.
- b) Procuramos conocer los valores y costumbres de los grupos a que pertenecen nuestros consumidores para tener una razonable certeza de que a través de los servicios y productos que les ofrecemos en todo momento actuamos mostrando respeto.

4.3 Relación con inversionistas, accionistas y socios

- a) Todas nuestras relaciones con inversionistas, accionistas y socios, se dan sobre la base de una comunicación transparente y honesta, con estricto apego a las leyes.
- b) Mantenemos una política estricta de asociación y vinculación patrimonial únicamente con socios y accionistas ajenos a actividades ilícitas.

4.4 Relación con trabajadores de LNE & OCESA

- a) Los consejeros, directivos y trabajadores de OCESA deberán apeгarse, en el desarrollo de sus actividades, a las leyes y reglamentos aplicables.
- b) La empresa respeta las convicciones religiosas y políticas, así como las preferencias de cualquier índole, de cada persona, siempre y cuando no interfieran con las actividades del trabajo, por lo que queda estrictamente prohibido realizar proselitismo en situaciones relacionadas con su trabajo.
- c) Todos estamos obligados a velar y denunciar cualquier situación ilegal o de dudosa honorabilidad que puedan comprometer la integridad de OCESA y sus accionistas.

4.5 Otras relaciones

- a) Todos los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa se tengan con dependencias o funcionarios gubernamentales, deberán llevarse a cabo en concordancia y estricto apego con las leyes aplicables.
- b) Trabajamos en brindar la mayor transparencia a toda la información que se genera y reporta a las entidades gubernamentales.
- c) Cuando actuamos a nombre y en representación de la empresa no hacemos ni autorizamos gratificaciones que contravengan la normatividad vigente y nuestros principios éticos, conforme lo establece el Sistema Normativo de Integridad de OCESA.



CAPÍTULO 5

COMPROMISO PERSONAL

5.1 Principios de actuación

- a) La relación de los integrantes de OCESA con la organización se fundamenta en un compromiso de orientación a resultados, dedicación e identificación con la cultura y objetivos de la organización.
- b) Reconocemos el talento de nuestros jefes, compañeros y trabajadores, así como el de nuestros clientes y proveedores, conscientes de que nuestros logros son fruto del trabajo en equipo.
- c) Promovemos el mantenimiento de un ambiente laboral sano, seguro y equilibrado, propicio para el desarrollo personal y profesional de todos los que formamos parte de la organización OCESA.

5.2 Relación con clientes, consumidores y proveedores

- a) Asumimos un compromiso personal para asegurar la calidad de la atención que brindamos a nuestros clientes, así como la calidad de los productos y servicios que ofrecemos a nuestros consumidores.
- b) Con nuestro comportamiento personal buscamos reafirmar ante los clientes y consumidores nuestra reputación de empresa honesta, seria y confiable.
- c) Buscamos en todo momento brindar certeza de seguridad y salud en cada producto que ofrecemos, cumpliendo con los protocolos y normatividad emitidos por las autoridades de protección y salud pública.

5.3 Relación con Inversionistas, accionistas y socios

- a) Nuestro compromiso es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos a nuestro cargo.

5.4 Relación con trabajadores de OCESA

- a) Todos los días nos esforzamos por hacer de nuestro centro de trabajo una organización más sólida, asegurando la calidad en todas nuestras actividades, procesos, servicios y productos.



b) Todos los integrantes de OCESA han de actuar con justicia y equidad, protegiendo los intereses de OCESA y los intereses particulares de los trabajadores.

c) Como trabajadores de OCESA reconocemos nuestra responsabilidad de conocer y actuar con estricto apego a la Normatividad vigente.

d) Aún fuera de la jornada laboral, reconocemos nuestra responsabilidad de cuidar la imagen y reputación de OCESA dentro de las instalaciones o en algún evento del mismo, no cayendo en abusos y respetando la operación del inmueble de que se trate, sin ser acreedor a privilegio alguno.

e) Activamente cuidamos el buen nombre y la imagen de OCESA y cada una de las empresas que lo integran.

f) No expresamos opiniones ni divulgamos información que pueda poner en riesgo la seguridad y/o el buen nombre de OCESA.

g) En el caso de que un familiar directo de algún integrante de OCESA preste servicios en favor de esta, deberá informar mediante el formulario electrónico "Formato de declaración de potenciales conflictos de interés" a Cumplimiento y a Recursos Humanos.

h) Además, en apego a la normatividad vigente no podrán colaborar en la misma empresa o con línea directa de reporte, parientes directos.

i) Todos los integrantes de OCESA estamos comprometidos con nuestro desarrollo personal, así como con el desarrollo del personal que nos reporta, buscando y creando el ambiente colaborativo y respetuoso entre trabajadores, donde se promueve un aprendizaje constante.

j) Trabajamos en conjunto con las instituciones de salud pública para brindar apoyo cuando se necesita, en apego a las normas de seguridad y salud.

5.5 Otras relaciones

- a) Fomentamos siempre la comunicación franca, abierta y oportuna con proveedores, autoridades e integrantes de las comunidades en que operamos, a fin de construir relaciones sanas y productivas.
- b) Los trabajadores de OCESA, que actúen en nombre de la representación sindical, buscarán proteger en todo momento los intereses colectivos y el bien común por encima de sus intereses personales.
- c) Es nuestro compromiso respetar la independencia de las asociaciones laborales con las que tenemos relaciones y que representen los intereses legítimos de los trabajadores, buscando siempre que las relaciones sean de colaboración y mutuo beneficio.

CAPÍTULO 6 RESPONSABILIDAD SOCIAL

6.1 Principios de actuación

- a) Estamos comprometidos activamente con el bienestar de las comunidades en que operamos.
- b) Involucramos a nuestros socios de negocio en nuestras iniciativas en materia de responsabilidad social.

6.2 Relación con clientes, consumidores y proveedores

- a) Respaldamos las iniciativas de nuestros socios de negocio en lo relativo a responsabilidad social.
- b) Preferimos establecer relaciones de negocios con clientes socialmente responsables.
- c) Estamos orgullosos de ser una organización comprometida con el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos vulnerables, y se lo hacemos saber a nuestros clientes y consumidores.

6.3 Relación con Inversionistas, accionistas y socios

a) Respal damos las iniciativas de nuestros socios de negocio en lo relativo a responsabilidad social.

6.4 Relación con trabajadores de OCESA

a) Nos involucramos en las iniciativas de responsabilidad social de OCESA cuidando la imagen de OCESA en todo acto en el que participamos.

b) Los trabajadores de OCESA somos convocados a participar en las actividades de responsabilidad social, siendo nuestra propia elección el grado en el que nos comprometamos con dichas iniciativas.

6.5 Otras relaciones

a) Nos inclinamos a mantener relaciones de negocios con personas y empresas socialmente responsables.

CAPÍTULO 7 COMITÉ DE CONDUCTA DE OCESA

7.1 Funciones del Comité de Conducta:

a) El Comité de Conducta es el órgano de OCESA integrado por representantes de las áreas de Recursos Humanos, Auditoría Interna y Cumplimiento, al que le corresponde conocer de las infracciones al Código de Ética de OCESA y en su caso aplicar las sanciones a que haya lugar, a partir de criterios claros y definidos, con objetividad y procurando en todo momento la equidad.

b) Son responsabilidades del Comité de Conducta, las siguientes:

(i) Revisar el contenido del Código de Ética al menos cada dos años y promover su actualización cuando se requiera.

(ii) Colaborar con la Dirección General y con las áreas correspondientes en las tareas de difusión del Código de Ética, y particularmente en los procesos conducentes a asegurar la comprensión de sus contenidos y su aplicación en la vida cotidiana de trabajo de los integrantes de OCESA.

(iii) Colaborar en la promoción del conocimiento, aceptación y aplicación del Código de Ética entre los diferentes grupos de interés de la organización: accionistas, clientes, proveedores y empelados.

(iv) Evaluar, al menos cada dos años la observancia de los contenidos del Código de Ética, tanto entre los integrantes de OCESA como entre los miembros de los grupos de interés de este último.

(v) Valorar situaciones relacionadas con presuntas violaciones a los principios y disposiciones contenidos en el Código de Ética, dictaminar y en su caso proponer soluciones a aplicar.

(vi) Recibir, analizar y registrar las sugerencias, comentarios y denuncias que lleguen a la Línea ética (por correo electrónico: linea-etica@ocesa.mx, sitio web: linea-etica.ethicspoint.com, línea telefónica: México 8002665195 / Colombia. 01-800-5189431) y asegurar que se dé la respuesta adecuada a todas y cada una de ellas.

